

corcón, delimitada por las calles: Juan Ramón Jiménez, Los Pinos, Vicente Aleixandre y Avenida de Las Retamas. Superficie útil aproximada de diez metros setenta y tres decímetros cuadrados. Cuota de participación en relación con el valor del inmueble de 0,116273 por ciento. El titular tiene el cien por cien de pleno dominio sobre la plaza del garaje. Valoración: 18.030,00 euros. Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros. Carga número uno: Por su procedencia de la finca matriz 29.011, inscripción cuarta. Fraccionado el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según acuerdo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por un importe total de 74.752,77 euros, más el 11 por ciento anual de interés de demora, último vencimiento el día 20 de diciembre de 1996. Cancelado económicamente. Carga número dos: Embargo letra A, a favor de 29,31 y 33 Comunidad de Propietarios Avenida Retamas para responder de 324,28 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios, según autos seguidos con el número 2002/369 en el Juzgado número 3 de Alcorcón. Se solicita importe de la deuda y estado del procedimiento. Según oficio del Juzgado de 20 de julio de 2004 cancelado económicamente.

Lote número 08:

Deudor: «Tomás Hermosilla Arquitecto, Sociedad Limitada». CIF: B80917933. Número de diligencia: 280323001036H. Fecha de la diligencia: 16 enero 2003. Tipo de subasta en primera licitación: 18.030,00 euros. Tramos: 500,00 euros. Depósito: 3.606,00 euros. Tipo de Derecho: Pleno Dominio. Bien número 1. Tipo de Bien: Garaje. Localización: Conjunto Residencial Parcela V Proyecto Compensación s/n, garaje número 62, 28922 Alcorcón (Madrid). Inscripción: Registro número 2 de Alcorcón. Tomo: 1101. Libro: 365. Folio: 59. Finca: 33752. Inscripción: 4. Descripción: Urbana. Número ciento cuarenta y seis. Plaza de aparcamiento número sesenta y dos, sita en planta sótano primero o segundo según el orden de construcción del edificio del Conjunto Residencial de la Parcela V procedente del Proyecto de Compensación Sector 2 La Rivota, en el término de Alcorcón, delimitada por las calles: Juan Ramón Jiménez, Los Pinos, Vicente Aleixandre y Avenida de Las Retamas. Superficie útil aproximada de diez metros setenta y un decímetros cuadrados. Cuota de participación en relación con el valor del inmueble de 0,116273 por ciento. El titular tiene el cien por cien de pleno dominio sobre la plaza del garaje. Valoración: 18.030,00 euros. Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros. Carga número uno: Por su procedencia de la finca matriz 29.011, inscripción cuarta. Fraccionado el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según acuerdo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por un importe total de 74.752,77 euros, más el 11 por ciento anual de interés de demora, siendo el último vencimiento el día 20 de diciembre de 1996. Cancelado económicamente.

Lote número 09:

Deudor: «Tomás Hermosilla Arquitecto, Sociedad Limitada». CIF: B80917933. Número de diligencia: 280323001036H. Fecha de la diligencia: 16 enero 2003. Tipo de subasta en primera licitación: 18.030,00 euros. Tramos: 500,00 euros. Depósito: 3.606,00 euros. Tipo de Derecho: Pleno Dominio. Bien número 1. Tipo de Bien: Garaje. Localización: Conjunto Residencial Parcela V Proyecto Compensación s/n, garaje número 63, 28922 Alcorcón (Madrid). Inscripción: Registro número 2 de Alcorcón. Tomo: 1101. Libro: 365. Folio: 60. Finca: 33754. Inscripción: 4. Descripción: Urbana. Número ciento cuarenta y siete. Plaza de aparcamiento número sesenta y tres, sita en planta sótano primero o segundo según el orden de construcción del edificio del Conjunto Residencial de la Parcela V procedente del Proyecto de Compensación Sector 2 La Rivota, en el término de Alcorcón, delimitada por las calles: Juan Ramón Jiménez, Los Pinos, Vicente Aleixandre y Avenida de Las Retamas. Superficie útil aproximada de diez metros setenta y dos decímetros cuadrados. Cuota de participación en relación con el valor del inmueble de 0,116273 por ciento. El titular tiene el cien por cien de pleno dominio sobre la plaza del garaje. Valoración: 18.030,00 euros. Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros. Carga número uno: Por su procedencia de la finca matriz 29.011, inscripción cuarta. Fraccionado el pago del Impuesto de Transmisio-

nes Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según acuerdo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por un importe total de 74.752,77 euros, más el 11 por ciento anual de interés de demora, siendo el último vencimiento el día 20 de diciembre de 1996. Cancelado económicamente.

Lote número 10:

Deudor: «Tomás Hermosilla Arquitecto, Sociedad Limitada». CIF: B80917933. Número de diligencia: 280323001036H. Fecha de la diligencia: 16 enero 2003. Tipo de subasta en primera licitación: 18.030,00 euros. Tramos: 500,00 euros. Depósito: 3.606,00 euros. Tipo de Derecho: Pleno Dominio. Bien número 1. Tipo de Bien: Garaje. Localización: Conjunto Residencial Parcela V Proyecto Compensación s/n, garaje número 94, 28922 Alcorcón, Madrid. Inscripción: Registro número 2 de Alcorcón. Tomo: 1101. Libro: 365. Folio: 9. Finca: 33814. Inscripción: 4. Descripción: Urbana. Número ciento setenta y siete. Plaza de aparcamiento número noventa y cuatro, sita en planta sótano primero o segundo según el orden de construcción del edificio del Conjunto Residencial de la Parcela V procedente del Proyecto de Compensación Sector 2 La Rivota, en el término de Alcorcón, delimitada por las calles: Juan Ramón Jiménez, Los Pinos, Vicente Aleixandre y Avenida de Las Retamas. Superficie útil aproximada de diez metros setenta y tres decímetros cuadrados. Cuota de participación en relación con el valor del inmueble de 0,116273 por ciento. El titular tiene el cien por cien de pleno dominio por título de compra. Valoración: 18.030,00 euros. Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros. Carga número uno: Por su procedencia de la finca matriz 29.011, inscripción cuarta. Fraccionado el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según acuerdo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por un importe total de 74.752,77 euros, más el 11 por ciento anual de interés de demora, siendo el último vencimiento el día 20 de diciembre de 1996. Cancelado económicamente.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Elena Guerrero Martínez.—48.838.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el estudio informativo: «Variante de La Pobla de Segur. Carretera N-260 (Eje Pirenaico). P.K. 307 al 309,7». Clave: EI-1-L-09. Provincia de Lleida.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 25 de junio de 2004 el Estudio Informativo: «Variante de La Pobla de Segur. Carretera N-260 (Eje Pirenaico). P.K. 307+000 al 309+700». Clave: EI-1-L-09 Provincia de Lleida, de conformidad con lo dispuesto en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el Artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988) y concordantes de su Reglamento y la modificación del apartado 4, establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se somete a Información Pública el Estudio Informativo antes citado por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Calle de la Marquesa, n.º 12, 2.ª planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Lleida (Plaza Sant Joan, 22), en horas de oficina, así como en las Corporaciones locales afectadas de La Pobla de Segur, Provincia de Lleida.

Dicha información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento, Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán la limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28 epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la Aprobación Provisional ya citada, así como del Estudio Informativo.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (Art. 10 p.4 de la Ley de Carreteras) y asimismo las referidas a lo previsto en la ley 6/2001 que modifica el citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Barcelona, 5 de octubre de 2004.—El Jefe en funciones de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.—49.911.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 25 de octubre de 2004, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Tramo: Villar de Chinchilla-Almansa. Instalaciones de seguridad y comunicaciones. Término municipal de Bonete. Expte.: 34GIF0404.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Tramo: Villar de Chinchilla-Almansa. Instalaciones de seguridad y comunicaciones. Término municipal de Bonete cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás concordantes con su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.